



LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLITICO Y SOCIAL MARCHA PATRIOTICA

DENUNCIA PÚBLICA

La **Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Marcha Patriótica** comunica y denuncia ante a la Comunidad Nacional e Internacional los hechos ocurridos recientemente en el corregimiento de Castilla, municipio de Coyaima, Departamento del Tolima en contra de la vida e integridad personal del vocero de la MIA Nacional y miembro de la Marcha Patriótica JAILER GONZALEZ.

HECHOS

En el transcurso de la semana del 8 al 12 de octubre de 2013, se incrementaron los hostigamientos y amenazas en contra de los líderes sociales y agrarios que hicieron parte del paro nacional agropecuario y popular durante los meses de agosto y septiembre en el departamento de Tolima. A comienzos de la semana miembros de la policía nacional se desplazaron hacia la residencia de los padres del líder agrario, presidente de ASTRACATOL Y miembro de la Junta Patriótica Departamental, JAILER GONZALEZ, indagando por su paradero de forma insistente. Este tipo de hechos hace parte de la persecución sistemática que JAILER y su compañera MARIBEL OVIEDO han tenido que enfrentar desde hace más de dos años.

ANTECEDENTES

1. El día 29 de agosto de 2013, en el marco de las jornadas del paro nacional agrario y popular, fue asesinado en el Corregimiento de Castilla, municipio de Coyaima el campesino HEINER MOSQUERA a causa de impacto de arma de fuego, empleada por la fuerza pública. Estos hechos de igual manera han dejado más de 10 personas heridas que no pudieron ser auxiliadas por la misión médica, pues las fuerzas regulares impidieron su paso.



2. De igual manera en esa misma fecha, fueron detenidos arbitrariamente los líderes campesinos y sindicales Jailer González presidente de ASTRACATOL y MARIBEL OVIEDO Secretaria de Educación de ASTRACATOL, filial de FENSUAGR, quienes además fueron maltratados por miembros de la fuerza pública.
3. En el marco de la instalación de la Cumbre Nacional Agraria y Popular que se realizó en la ciudad de Bogotá el 12 de septiembre de 2013, se presentaron hostigamientos y agresiones contra MARIBEL OVIEDO, en momentos en los cuales se dirigía con la delegación de Tolima hacia la ciudad de Bogotá.
4. El 03 de marzo de 2013, en la vereda la Esmeralda del municipio de Rovira (Tolima), fue capturada sin orden judicial la dirigente campesina MARIBEL OVIEDO, integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima - ASTRACATOL-, por parte integrantes del Batallón de infantería número 6. Esta detención tuvo lugar en momentos en que nuestra compañera desempeñaba su tarea habitual de reunión con campesinos afiliados a ASTRACATOL de esa zona del departamento. MARIBEL fue privada de su libertad en una finca civil denominada Cebastacol ubicada en la vereda vereda la Esmeralda del municipio de Rovira - Tolima. La captura se presentó sin orden judicial y sin que se encontrara en situación de flagrancia en la realización de un delito. Poco tiempo después y ante la irregularidad de la captura, MARIBEL fue dejada en libertad.
5. . El día 16 de abril de 2011 desde las 10:30 de la mañana, el Presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima – ASTRACATOL, JAILER GONZÁLEZ, fue retenido arbitrariamente por miembros de la Brigada Móvil No. 8, adscrita a la Fuerza de Tarea del Sur del Tolima, en la vereda Los Mangos, corregimiento de Gaitania, municipio de Chaparral. La retención arbitraria de JAILER GONZÁLEZ se realizó después de una reunión de carácter comunitario, que el dirigente sindical lideró y se prolongó por espacio de tres horas en este lugar.
6. Después de permanecer alrededor de tres horas detenido contra su voluntad y custodiado por soldados de la Brigada Movil No. 8, éstos le informaron a JAILER GONZÁLEZ que seria conducido a la Base Militar de Planadas, sin exponer argumentos de ningún tipo, ni presentar orden de captura. Inmediatamente JAILER GONZÁLEZ es incomunicado y custodiado por cinco (5) soldados que lo



someten a caminar alrededor de seis horas por la carretera que de la vereda Los Mangos conduce a la cabecera municipal de Planadas.

7. Durante este trayecto nadie pudo establecer las condiciones en que se encontraba JAILER, lo cual generó un elevado nivel de zozobra para las comunidades campesinas de la zona, su familia, las directivas y afiliados de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima – ASTRACATOL, en un ambiente marcado por la continuidad de las ejecuciones extrajudiciales en la región, y la persecución contra la Asociación y sus dirigentes.
8. Las comunidades de la zona organizaron una delegación para hacer seguimiento al traslado de JAILER GONZÁLEZ, que finalmente llegó a la cabecera municipal de Planadas a las seis (6) de la tarde y fue conducido por los soldados de la Brigada Movil No. 8 al Batallón Contraguerrillas ubicado en inmediaciones de la cabecera municipal. Alrededor de una hora después, JAILER GONZÁLEZ fue conducido a la Estación de Policía de Planadas para ser dejado en libertad a las 9 de la noche, debido a la presión ejercida por la comunidad que afuera lo esperaba.

EXIGIMOS

1. Al Gobierno local y nacional llevar a cabo las medidas pertinentes para garantizar el Derecho a la Vida, la dignidad humana, la integridad personal y psicológica, al trabajo, la organización, la libre movilidad, la honra, y reputación de JAILER GONZALES Y MARIBEL OVIEDO, y demás líderes agrarios y populares partícipes del paro nacional Agropecuario y popular.
2. A las autoridades pertinentes : Defensoría del pueblo, Procuraduría general de la Nación, Fiscalía General de la Nación, CTI, Secretarías de Gobierno, Policía, Ejército, se investiguen los hechos denunciados y se adelanten las sanciones penales y disciplinarias a las que haya lugar.
3. Exigimos una vez más al Gobierno Nacional, se brinden las garantías para que todas las organizaciones y líderes agrarios y populares partícipes del paro nacional agrario y popular puedan desarrollar libremente los derechos constitucionales y derechos humanos amparados por el derecho internacional.

RESPONSABILIZAMOS:



Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Tolima en Cabeza de **LUIS CARLOS DELGADO PEÑON**, y a los comandantes de las fuerzas militares y de policía, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas/omitidas por parte de: fuerzas armadas o entidades del Estado Colombiano.

Presidente de la República

Dr. Juan Manuel Santos

Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño.

Santa Fe de Bogotá. Fax: +57.1.566.20.71

Vicepresidente de la República

Dr. Angelino Garzón.

Tels. (+571) 334.45.07, (+573) 7720130,

E-mail: hernanulloa@presidencia.gov.co

Defensor del Pueblo

Señor Jorge Armando Otálora

Calle 55 # 10-32, Bogotá.

Fax: + 57.1.640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com ; agenda@agenda.gov.co

Procurador General de la Nación

Señor Alejandro Ordoñez

Cra. 5 #. 15-80, Bogotá.

Fax: +57.1.342.97.23; +571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23;

E-mail: cap@procuraduria.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co;

webmaster@procuraduria.gov.co; cap@procuraduria.gov.co;



reygon@procuraduria.gov.co.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

Dra Alma Bibiana Pérez

Calle 7 N° 5-54 Santafé de Bogotá

TEL: (+571) 336.03.11

FAX: (+57 1) 337.46.67

E- mail: almaperez@presidencia.gov.co

E-mail: fibarra@presidencia.gov.co

Fiscalía General de la Nación

Dr. Eduardo Montealegre

Diagonal 22 B No.52-01

Santa fe de Bogotá.

Fax: (+571) 570 20 00

E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co